

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 25.573, folio 41, tomo 670, libro 395, tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Finca número 25.601, folio 83, tomo 670, libro 395, tipo de subasta: 4.740.000 pesetas.

Finca número 25.605, folio 89, tomo 670, libro 395, tipo de subasta: 4.900.000 pesetas.

Finca número 25.609, folio 95, tomo 670, libro 395, tipo de subasta: 4.620.000 pesetas.

Finca número 25.615, folio 104, tomo 670, libro 395, tipo de subasta: 4.680.000 pesetas.

Finca número 25.621, folio 113, tomo 670, libro 395, tipo de subasta: 4.680.000 pesetas.

Finca número 25.641, folio 143, tomo 670, libro 395, tipo de subasta: 4.620.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaíra a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Oscar Saiz Leonor.—El Secretario.—64.979.

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodil Es San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 100/1998, a instancia de don Guillermo Álvarez de Lara Márquez, he acordado convocar Junta general de acreedores para el día 25 de enero de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor, la cual se haya otorgado poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Algeciras a 26 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodil Es San Miguel.—El Secretario.—65.009.

BARAKALDO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Vizcaya), en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Tapizados la Bilbaina, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra y rendición final de cuentas, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barakaldo a 4 de diciembre de 1998.—65.002.

BARCELONA

Edicto

Doña Pilar Heras González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 762/1998-1, procedimiento sobre extravío de valores instado por «Romagosa y Compañía, Sociedad Anónima», quien formuló denuncia de extravío del cheque bancario número 101594-2, emitido al portador por el Banco de Santander, agencia 0100, calle Angli número 39, en fecha 2 de julio de 1998, por un importe de 500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del cheque.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Heras González.—La Secretaría Judicial.—64.850.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 303/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lloret Mayor, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pérez Dura y doña María José Aznar Aznar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Pérez Dura y doña María José Aznar Aznar.

Finca número 21.944. Urbana: Plaza de garaje señalada con el número 13 de la zona de garajes, sita en la planta de sótano del edificio denominado Althaeda Foyeta, en la partida Foyeta s/n, de Altea. Tiene una superficie de 28,98 metros cuadrados. Inscrita al tomo 780, libro 168, folio 55, inscripción segunda.

Finca número 9.276-N. Urbana: Vivienda en la planta segunda, letra I del edificio, sito en la calle Emilio Delgado, número 7 y 9 de Policía, del término de Altea. Tiene una superficie útil de 78,25 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Inscrita al tomo 324, libro 67, folio 106, inscripción quinta.

Finca número 12.401-N. La nuda propiedad de rústica: Trozo de tierra seco en la Partida Montahud, del término de Altea de 27 áreas, 52 centiáreas. Inscrita al tomo 473, libro 95, folio 9, inscripción segunda.

Finca número 4.022-N. La nuda propiedad de rústica: Trozo de tierra seco inculca, en la Partida Montahud, del término de Altea, de 16 áreas, 64 centiáreas. Inscrita al tomo 118, libro 23, folio 9, inscripción tercera.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia s/n, el próximo día 27 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca número 21.944, de 800.000 pesetas, la número 9.276-N de 8.200.000 pesetas, la número 12.401-N de 6.800.000 pesetas, y para la número 4.022-N de 4.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo a los demandados en el domicilio que consta en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Dado en Benidorm a 13 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—65.029.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaeve Teixeira, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 192/1997, a instancia de la mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Cortés Claver, contra la «Mercantil Peyma, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en el día 23 de febrero de 1999 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 22 de marzo de 1999. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 20 de abril de 1999, cada una de ellas a las diez treinta horas de su mañana.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora y en

idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0139-000-18-192-97, en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito, no serán admitidos salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—En el caso de no poderse efectuar la notificación personal a la deudora de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C de la escalera primera, sita en la segunda planta alta del bloque I, del edificio denominado «Residencial Marfil», en Alfaz del Pi, avenida de los Ejércitos Españoles. Tiene una superficie construida de 66,32 metros cuadrados. Consta de cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con lavadero, salón con comedor con salida a una terraza y dos dormitorios. Linda: Derecha entrando, vivienda letra D de la misma escalera; frente, pasillo de acceso, y fondo, proyección vertical a zona común.

Finca número 11.254, inscrita al folio 109 del libro 84 de Alfaz del Pi, tomo 714, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 6.085.324 pesetas.

Dado en Benidorm a 25 de noviembre de 1998.—La Juez, Esperanza Giaever Teixeira.—La Secretaria.—64.853.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Manuel Peña Osorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 72/1998, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Arias Escribano, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia s/n, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que consta junto a la descripción de las fincas que se subastan.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1999, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, S.S.», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Finca urbana: Apartamento señalado con el número 2-68, en nivel 9 de la Fase II, de la urbanización Mont Benidorm, sito en Benidorm, partida La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 46 metros cuadrados, más 11 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza con jardinera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 732, libro 340, folio 209, finca número 28.547.

El tipo de subasta para dicha finca es de 6.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Finca urbana: Apartamento señalado con el número 1-41, en nivel 5 de la Fase I, de la urbanización Mont Benidorm, sito en Benidorm, partida de La Cala, con acceso por las calles Noreña y Ermita. Tiene una total superficie cubierta de 70 metros cuadrados, más 46 metros cuadrados de terraza, aproximadamente. Consta de vestíbulo, salón-comedor, paso, cocina, baño, aseo, dos dormitorios, galería y terraza con jardinera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1, al tomo 732, libro 340, folio 39, finca número 28.377.

El tipo de subasta de la anterior finca es de 6.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a la demandada doña María Teresa Arias Escribano, a los fines dispuestos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallada en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Peña Osorio.—El Secretario.—65.026.

BENIDORM

Edicto

Don Juan Manuel Peña Osorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1998, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Francisco Ranchal Moyano y doña Cristina Campos Herrero, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia s/n, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que asciende a la cantidad de 5.004.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 20 de abril de 1999, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, S.S.», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en la primera planta alta, señalada su puerta con el número 3, izquierda mirando a la fachada con acceso por el patio número 4, recayente a calle en proyecto, del bloque de edificios sito en la partida Llano del Castillo, de Altea, señalado con los números del 1 al 11 inclusive. Inscrita al tomo 250, libro 51, folio 11, finca número 7.448.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma legal a los demandados doña Cristina Campos Herrero y don Francisco Ranchal Moyano, a los fines dispuestos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fuere hallada en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan Manuel Peña Osorio.—El Secretario.—65.032.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

Doña María Luisa Maqueira Prieto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Marrazo y su partido (Pontevedra),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ejecutivo otros títulos, bajo el número 182/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador de los Tribunales don José María González-Puelles Casal, contra «Construcciones Domayo y Carballido, Sociedad Limitada», don Tomás González Rosales y doña María Esther Garrido Moreira, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores por los menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta del Juzgado número 3602, clave 18 y número de expediente o procedimiento.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de enero de 1999, a las diez horas.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de marzo de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebrará ésta al día siguiente hábil.

Relación del bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en el Ayuntamiento de Moaña, parroquia de San Pedro de Domayo. Ocupa una superficie de 13 áreas 19 centiáreas 23 decímetros cuadrados, o sea 1.319 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Carballido; sur, camino de servicio; este, don José Garrido Ríos, y oeste, camino de servicio y don José Chantada González. Finca número 8.664, tomo 1.352 del libro 98 de Moaña al folio 37, denominada «Carballido».

La finca ha sido valorada, en 9.900.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, en el caso que no pudieran ser notificados personalmente, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cangas de Morrazo a 3 de diciembre de 1998.—La Juez sustituta.—El Secretario.—64.528.

CATARROJA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 240/1994, se sigue procedimiento juicio declarativo

ordinario de menor cuantía a instancia del Procurador señor Pérez Bautista, en la representación que tiene acreditada de don Daniel Baixauli Mico y otros, contra don Jaime Pons Mocholi, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de cuarenta días, cada una de ellas, la finca litigiosa que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en Catarroja, por primera vez el día 9 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez se saca por otro término de treinta días, el día 5 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, y declarada desierta esta se señala por tercera vez el día 10 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones, haciendo constar que si por alguna causa la subasta no se pudiera celebrar el día indicado se celebrará a inmediato siguiente hábil:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el tasado en los presentes autos y que asciende a la suma de 109.070.650 pesetas, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Los postores sin excepción, es decir, incluidos demandantes y demandados deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja cuenta número 45280000/15024094, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta. Sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se procederá a la subasta judicial con admisión de licitadores extraños, y de conformidad con los artículos 404, 406 y 1.062 del Código Civil el precio que se obtenga se repartirá entre los comueros en proporción a su cuota.

Cuarta.—Será suficiente como documentación acreditativa del título de propiedad la certificación del Registro de la Propiedad sobre dominio y cargas que obra en autos, la cual estará de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, y se entenderá que los licitadores los aceptan como títulos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta, y sólo cualquiera de las partes del presente procedimiento, o sea cualquiera de los demandantes y el demandado, podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La subasta se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, o sea, que el acto del remate, presidido por el señor Secretario, dará principio leyendo la descripción del bien y condiciones de la subasta. Se publicarán las posturas que se admitan y las mejores que se vayan haciendo y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, y se anunciará el precio del remate y el nombre del mejor postor, cuya conformidad y aceptación se consignará en el Acta.

Séptima.—El remate se aprobará en el mismo acto y se mandará al comprador que dentro del plazo máximo de ocho días consigne el precio de aquél.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad el testimonio expedido por el señor Secretario, con el Visto Bueno del Juez, comprensivo del auto de aprobación del remate, y en el que se exprese que se ha consignado el precio así como las demás circunstancias nece-

sarias para la inscripción con arreglo a la legislación hipotecaria.

Décima.—Las costas y gastos que se devenguen por esta fase ejecutiva y por la realización de la subasta solicitada serán satisfechos por las partes en proporción a su costa respectiva en la titulación dominical de la finca, excepto honorarios de Letrado y derechos de Procurador que serán satisfechos por cada parte a sus respectivos profesionales.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Parcela J-2 de suelo urbano industrial, en Sedavi, de cabida 4.292,43 metros cuadrados, que linda: Por norte, Santiago Albiol Balaguer; sur, «Novover, Sociedad Anónima»; este, carretera de Silla, y oeste, de «Sopic España, Sociedad Anónima», cuya parcela ha resultado de la reparcelación del Sector II del Plan Parcial de Sedavi. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente Dos, al tomo 2.153, libro 73 de Sedavi, folio 169, finca número 5.871, inscripción segunda.

Dicha finca pertenece en distinta proporción a, don Daniel Baixauli Micó, el 22,72256 por 100, a don Federico Gil Casañ y a su esposa doña Salvadora Juana Soria Gascó, el 33,147190 por 100, a don Antonio Rodrigo Gascó, el 21,118107 por 100, a don Gregorio Martínez Vila, el 5,809995 por 100, y a don Vicente, don Alfredo, don José y don Jaime Pons Mocholi, el 17,202144 por 100 restante, y dicho dominio lo ostentan por adjudicación de la referida reparcelación y posterior rectificación de error material, según escritura otorgada por el Alcalde de Sedavi, ante el Notario de Alfafar, don Eusebio García Domenech, de fecha 5 de marzo de 1993.

Tipo de tasación para la subasta: 109.070.650 pesetas.

Dado en Catarroja a 20 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.963*.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Montserrat Birules, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 253/1997, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Josefa Vera Pérez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou número 86. Primera el día 18 de febrero de 1999; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de marzo de 1999, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta el día 22 de abril de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 13.203.125; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 123600001825397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado